

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

0007171

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. "IMAGROSA"**;

QUE el señor Adolfo Rodríguez Matos en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Nicolás Rodríguez Matos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-00-6252, del 27 de noviembre de 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98206 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. "IMAGROSA"**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

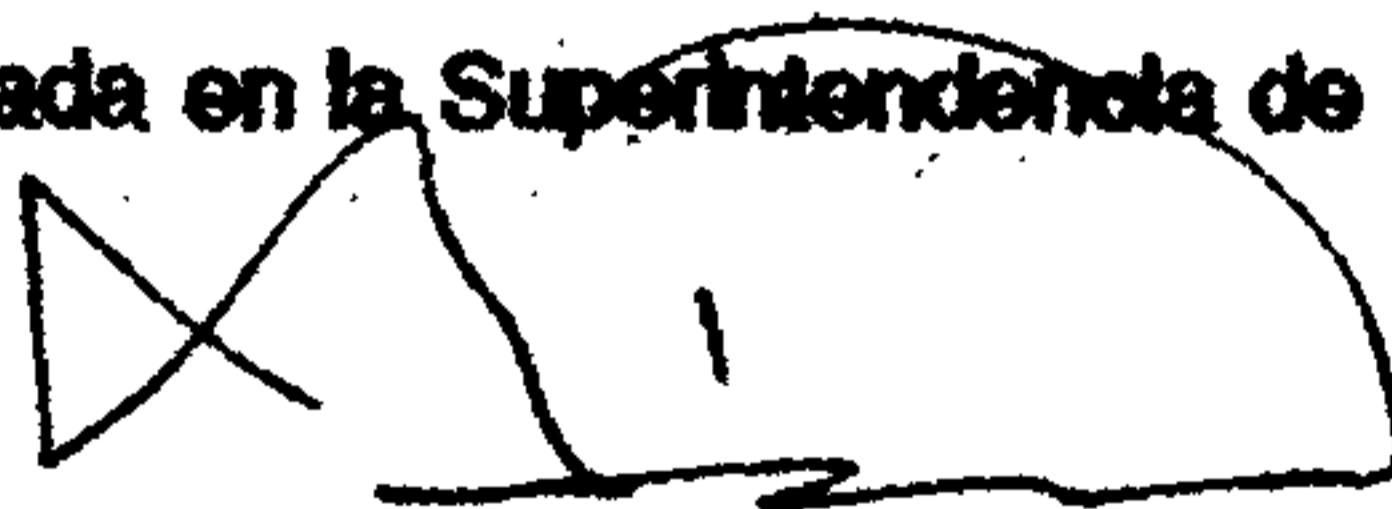
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 NOV. 2000



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/AJ/MESD.-
Exp. No. 5685
[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución

número 93808, número 25617 del Registro Mercantil anotado bajo el
número 32168 del Repertorio. - Guayaquil, Diciembre 26 del 2000

de Norma Plaza de Gato

DRA. NORMA PLAZA DE GATO
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido
de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
Guayaquil, Diciembre 26 del 2000.

de Norma Plaza de Gato

DRA. NORMA PLAZA DE GATO
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL